

**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 507851  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2020-10-16 13:49:36  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
RIERA ANDREU MARIA MATILDE - 43057434P		16/10/2020	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>

CAL444B600706D3877Z3UD3VAD6

CSV:

## LISTA DEFINITIVA DE LAS EXENCIONES A LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a las exenciones para la realización de las pruebas de aptitud física, los miembros de Tribunal se han reunido para estudiar la única alegación presentada por el aspirante con DNI nº 43\*\*\*566H en la que solicita la exención por haber superado las pruebas físicas realizadas el día 6 de octubre de 2020, en un proceso selectivo de policías locales del Ajuntament de Lluçmajor y aporta la publicación oficial en la que consta que ha superado las pruebas físicas en ese proceso selectivo.

Analizada la documentación presentada por el aspirante, el Tribunal acuerda **desestimar la alegación** en base a lo dispuesto en el punto segundo del Anexo 1 de las Bases que rigen la convocatoria que, en lo referente al segundo ejercicio - Prueba de aptitud física, establece explícitamente lo siguiente: *“Las personas que aporten el certificado en vigor de aptitud física expedido por el EBAP quedarán exentas de realizar las pruebas físicas en esta convocatoria. La validez de los certificados es de dos años a contar desde el día de la superación de las pruebas. La superación del curso básico de policía local tiene el mismo efecto que la obtención de este certificado, con una validez de dos años a contar desde la fecha de finalización de este curso básico.”*

Teniendo en cuenta que el aspirante que ha presentado la alegación no ha aportado ninguno de los documentos recogidos en las Bases que rigen la convocatoria a los efectos de acreditar la exención a las pruebas físicas es por lo que el Tribunal acuerda desestimar la alegación presentada.

En base a lo anterior, se eleva a definitiva la lista de los aspirantes con exención a la realización de las pruebas de aptitud física publicada en la página web y que se relaciona al final de este documento.

Se convoca a los aspirantes que hayan superado la primera prueba de conocimientos, y no estén exentos de llevar a cabo las pruebas físicas, a la realización de las pruebas de aptitud física **el lunes, 19 de octubre, a las 9'00 horas, en la pista de atletismo del Polideportivo de Magaluf** (Avda. Las Palmeras, 23. Magaluf).

Asimismo, se recuerda a todos los aspirantes que tengan que realizar las pruebas de aptitud física que deberán aportar, el día de las pruebas, **un certificado**

**médico** en el que conste que reúnen las condiciones físicas necesarias para poder realizar las pruebas, así como **el DNI o documento oficial que acredite su identidad**.

#### LISTA DEFINITIVA DE EXENCIONES A LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

DNI	NOTA 1er EXAMEN	NOTA 2o EXAMEN	NOTA FINAL	APTO/NO APTO	EXENTO PRUEBAS FÍSICAS
43096833P	14,47	12,55	27,02	APTO	NO
43160925E	13,22	11,42	24,64	APTO	NO
43170519W	10,52	9,18	19,7	NO APTO	
43152454S	8,22	7,14	15,36	NO APTO	
43114144T	17,8	14,18	31,98	APTO	SÍ
43053938P	12,6	8,6	21,2	APTO	NO
43173051G	10,2	6,22	16,42	NO APTO	
43123800L	15,93	15	30,93	APTO	NO
43466624M	15,72	16,02	31,74	APTO	SÍ
43173151N	13,02	11,32	24,34	APTO	SÍ
43124629C	12,5	8,06	20,56	APTO	NO
43129448D	13,54	8,06	21,6	APTO	NO
43133115L	16,14	17,75	33,89	APTO	SÍ
43189419L	19,58	17,55	37,13	APTO	SÍ
43136523T	17,08	15,4	32,48	APTO	SÍ
43185911F	18,75	17,75	36,5	APTO	SÍ
43140566H	14,68	12,24	26,92	APTO	NO
43166448W	12,81	14,69	27,5	APTO	NO
37342911L	14,47	7,75	22,22	NO APTO	
78211095D	15,83	8,87	24,7	APTO	NO
43142295E	9,58	8,77	18,35	NO APTO	
43140115G	11,04	6,22	17,26	NO APTO	
43110044V	13,02	8,16	21,18	APTO	NO
43091445W	17,29	15	32,29	APTO	NO
43162692H	13,75	9,18	22,93	APTO	SÍ
43123883X	12,7	7,34	20,04	NO APTO	
43168826B	18,12	15,91	34,03	APTO	SÍ
43156858A	14,37	9,79	24,16	APTO	SÍ
43131752J	17,7	16,93	34,63	APTO	SÍ
46954819C	7,39	8,16	15,55	NO APTO	
43182887L	10,62	12,34	22,96	APTO	NO
43100000R	15,93	16,73	32,66	APTO	NO
43090095D	17,8	13,16	30,96	APTO	SÍ
34067243B	15,83	11,83	27,66	APTO	SÍ

Calvià, 16 de octubre de 2020.  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Matilde Riera Andreu.